## INVITACIÓN PÚBLICA O AVISO DE CONVOCATORIA No. 010 DE 2026

La Institución Educativa Chapinero , conforme al Artículo 13° de la Ley 715 de 2001 y al Manual Interno de Contratación, se permite publicar la presente Invitación Pública, bajo la modalidad de Régimen Especial y teniendo en cuenta que la institución ha realizado los estudios de Conveniencia y Oportunidad con base en los requerimientos, dará curso a dicho proceso, para lo cual se permite INVITAR a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar y que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente invitación, para que presenten sus propuestas y seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO INFANTIL, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO.

**1. ENTIDAD CONTRATANTE**: Institución Educativa Chapinero.

**2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

Teniendo en cuenta que se plantea dentro de la correspondiente relación contractual a suscribir, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa, se establece que el tipo de contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA.

**3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El objeto del presente proceso pre-contractual es el seleccionar de acuerdo a la ley y a la Presente Invitación Pública la persona natural, persona jurídica, promesa de sociedad futura, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ejecute un contrato cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO INFANTIL, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO.

**4. ALCANCE DEL OBJETO:**

El alcance del objeto del presente contrato se circunscribe a dar estricto cumplimiento a las cláusulas y obligaciones pactadas en el presente proceso de selección, así como a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

| ITEM | ELEMENTOS | UNIDA DE MEDIDA | UNIDADES |
|---|---|---|---|
| 1 | MANGUERA RIEGO DE 30 M | UND | 2 |
| 2 | MANGUERA RIEGO DE 50 M | UND | 1 |
| 3 | PINTURA COLOR BLANCA | CANECA | 2 |
| 4 | PINTURA COLOR VERDES MANZANA | UND | 2 |
| 5 | MESAS RIMAX PREESCOLAR | UND | 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | AROS | UND | 50 |
| 7 | LAZOS | UND | 30 |
| 8 | BLOQUE Y JUEGOS DIDACTICOS | UND | 1 |
| 9 | TAPETES DIDACTICOS | UND | 5 |
| 10 | CONOS | UND | 30 |

**5. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION – PRESUPUESTO OFICIAL.**

Dada la necesidad de contratar compraventa de elementos de papeleria, aseo y maquinaria de informatica para la Institución Chapinero realizó un sondeo de precios en el mercado para establecer el estimativo del presupuesto de la contratación a desarrollar, solicitando cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas en el medio, con la información recopilada, se estableció el presupuesto a ejecutar, de conformidad con el decreto 734 del 2012, se tendrá como único criterio la oferta más favorable a la entidad y aquella que se ajuste al presupuesto y ofrezca mejores garantías, siempre que se ajuste a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

Los proveedores que enviaron información para estudios previos, fueron los siguientes:

| No. | PROVEEDOR |
|---|---|
| 1 | COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA AINOA S.A.S. |
| 2 | EMPERATRIZ CLAROS NUÑEZ |

La Institución Educativa determinó que el valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se ajusta a los precios locales del mercado, al presupuesto establecido y al cubrimiento de las necesidades de la Institución.

Los posibles oferentes deberán acreditar las condiciones técnicas exigidas y documentos técnicos y jurídicos habilitantes solicitados, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el menor precio.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO M/CTE ($4.740.325,00),**

El cual será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 del **07 de Octubre de 2026**, Código presupuestal: **2.1.2.02.01.003** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); con fuente de los recursos FI - SGP Educación - Calidad Gratuidad por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.600.300), 2.1.2.02.01.003** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); con fuente de los recursos PI - SGP Educación - Calidad Gratuidad por valor de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL**

**QUINCE PESOS M/CTE ($3.140.015,00). 2.1.2.02.01.003** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); con fuente de los recursos SGP Educación - Calidad Gratuidad por valor de **DIEZ PESOS M/CTE ($10,00).**

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN**

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegarea celebrar en la Institución Educativa Chapinero, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta I.E.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la plataforma SECOP II.

**8. FECHA DE APERTURA Y FECHA DE CIERRE DEL PROCESO**

FECHA DE APERTURA: 07/10/2026
FECHA DE CIERRE: 08/10/2026

**9. PARTICIPANTES**

En la presente invitación, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido lo solicitado en el presente proceso de selección, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente invitación y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos.

**10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la oferta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la institución educativa, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de los Estudios Previos y la presente invitación.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, rotulado con los datos del oferente y del objeto de la invitación. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

La oferta deberá contener todos los documentos habilitantes solicitados, incluyendo la oferta económica debidamente formada y la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte de los proponentes de las condiciones establecidas en el presente documento y en los estudios previos.

Las propuestas y anexos que se reciban fuera del plazo establecido y por otro medio diferente al indicado en la presente invitación, no serán tenidas en cuenta en el proceso de esta invitación.

## 11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en la oficina de Pagaduría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO ubicada en el corregimiento de Chapinero en la ciudad de Neiva, en sobre cerrado, en horario de 8:00 am a 11:00 am. y de 2:00 pm a 3:00 pm.

## 12. FORMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego de recibidas las propuestas y realizada el acta de cierre, se procederá a la revisión de las mismas para evaluarlas, respetando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria, seleccionando el ofrecimiento más favorable para la institución y la necesidad que se pretende satisfacer.

Una vez revisadas las propuestas en su aspecto económico, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes, tanto jurídicos como técnicos, los cuales serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la oferta más baja, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanación.

En el caso de que el proponente que presente la oferta con el menor precio no cumpla con todos los requisitos habilitantes, se le dará un día hábil para que subsane, en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar y así sucesivamente, hasta llegar a un proponente habilitado.

Los requisitos habilitantes y técnicos, se evaluarán con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

El presente proceso se adjudicará a la oferta que presente el MENOR PRECIO y cumpla con el total de los requisitos habilitantes y técnicos.

El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre

y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública

Ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Evaluador procederá a la revisión de las propuestas presentadas para evaluarlas. Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa, el único criterio de evaluación será el MENOR PRECIO ofrecido. Se determinará una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

En caso de presentarse una única oferta, la institución podrá adjudicarla siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en la presente convocatoria y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación.

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el Decreto 2516 de 2011, artículo 4 parágrafo 1, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará el proceso al oferente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de las mismas, en el lugar asignado para tal propósito.

## 14. DECLARATORIA DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante acto administrativo motivado que se publicará de conformidad con criterios aplicables al principio de publicidad.

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; b) cuando no se presente propuesta alguna; c) cuando ninguna de las ofertas presentadas cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos; c) cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto establecido; d) cuando ningún oferente resulte habilitado, luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.

Esta declaración se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II mediante comunicación motivada escrita.

## 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El ordenador del gasto de la Institución Educativa, adjudicará el presente proceso de selección de Régimen Especial, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la comunicación de la aceptación de la oferta.

## 16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN Y APERTURA DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS | 07 DE OCTUBRE DE 2026 | Cartelera Institución Educativa Chapinero del corregimiento de Chapinero de la ciudad de Neiva. |
| CIERRE DE LA INVITACIÓN | 08 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM | Oficina de Pagaduría Institución Chapinero del corregimiento de Chapinero de la ciudad de Neiva |
| APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | 08 DE OCTUBRE DE 2026 | Oficina de rectoría Institución educativa Chapinero del corregimiento de Chapinero de la ciudad de Neiva |
| SUBSANACION DE DOCUMENTOS | 08 DE OCTUBRE DE 2026 | Oficina de Pagaduría Institución Educativa Chapinero del corregimiento de Chapinero de la ciudad de Neiva |
| PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN | 08 DE OCTUBRE DE 2026 | Cartelera Institución Educativa Chapinero del corregimiento de Chapinero de la ciudad de Neiva |
| COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | 08 DE OCTUBRE DE 2026 | Correo electrónico oferente ganador y SECOP II |
| ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | 09 DE OCTUBRE DE 2026 | Oficina de pagaduría Institución educativa Chapinero del corregimiento de Chapinero de la ciudad de Neiva |

Para constancia se firma en Neiva, H., el 07 de Octubre de 2026.



**CARLOS ALBERTO VARGAS VARGAS**
Rector I.E. Chapinero